

Archena

5158 Modificación puntual NN.SS. en «La Morra Norte».

Don Agustín Lázaro Moreno, Secretario del Ayuntamiento de Archena (Murcia).

Certifico: Que el Pleno del Ayuntamiento de Archena, en su sesión número 4/03, celebrada el día 31 de marzo de 2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, entre otros, ha adoptado el siguiente acuerdo, que literalmente transcrito del borrador del acta dice:

«1.- Modificación puntual NN.SS. en «La Morra Norte».

Por el señor Secretario se da cuenta del expediente de modificación puntual de Normas Subsidiarias en el Plan Parcial «La Morra Norte» y del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 26 de marzo de 2003.

No promoviéndose debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 13 miembros de la Corporación presentes en la sesión, y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros, acuerda:

Primero: Considerar como avance la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias en el Plan Parcial «La Morra Norte», aprobada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 7 de noviembre de 2002.

Segundo: Aprobar inicialmente la modificación puntual estructural de las Normas Subsidiarias en el Plan Parcial «La Morra Norte», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Tercero: Someter a información pública el expediente de modificación mediante anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en dos diarios de mayor difusión regional durante un mes para la presentación de alternativas y sugerencias».

Y para que conste y surta sus efectos, extendiendo la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde-Presidente don Manuel Marcos Sánchez Cervantes, en Archena a ocho de abril de dos mil tres.—El Secretario.—V.º B.º el Alcalde.

Caravaca de la Cruz

5149 Edicto de exposición pública y cobranza del padrón de cotos de caza correspondiente al ejercicio 2003.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Resolución de Alcaldía del 9 de abril de 2003, ha sido aprobado el padrón de cotos de caza del ejercicio 2003.

Este padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Gestión Tributaria de este Excelentísimo Ayuntamiento durante un mes donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en dicho plazo y a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro, en las oficinas de Gestión Tributaria de este Excelentísimo Ayuntamiento, sitas en calle Puentecilla, 2, bajo, y hasta el 20 de agosto de 2003, en periodo voluntario.

Pasado este plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, devengándose el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de su pago a través de las Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros de la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 88 del Reglamento General de Recaudación de 1.990.

Caravaca de la Cruz, 15 de abril de 2003.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Fuente Álamo de Murcia

5154 Nombramiento de Cabo de la Policía Local.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de conformidad con el acta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas del concurso-oposición para cubrir, por el sistema de promoción interna, una plaza de Cabo de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario, se hace público que por decreto de la Alcaldía de fecha 3 de marzo de 2003, ha sido nombrado don Manuel García Caballero, con D.N.I. 22.940.547-WV, como funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, denominación Cabo de la Policía Local.

Fuente Álamo de Murcia, 7 de marzo de 2003.—El Alcalde, Antonio García García.